



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062588/2015, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Magíster Ing. Hidráulico Héctor Daniel FARÍAS por el dictado del Curso: "HIDRÁULICA FLUVIAL Y TRANSPORTE DE SEDIMENTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Magíster Ing. Hidráulico Héctor Daniel FARÍAS presenta su condición ante AFIP como Monotributista Categoría G, C.U.I.T N° 20-14637396-9 según constancia a fs. 03 y constancia de ANSES a fs. 06;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 09, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 10, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 10 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "HIDRÁULICA FLUVIAL Y TRANSPORTE DE SEDIMENTOS", los días 8, 15, 22 y 29 de Mayo de 2015, por un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 4.800,00), al Magíster Ing. Hidráulico Héctor Daniel FARÍAS (D.N.I. 14.637.396), CUIT N° 20-14637396-9, Monotributista Categoría G. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN RECURSOS HIDRÓLICOS de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 200

AB	REVISADO
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	
AREA OPERATIVA	